

Portabilidad de Nómina

¿Qué es la Portabilidad de Nómina⁽¹⁾?

El **Cambio de Nómina también conocido como Portabilidad de Nómina⁽¹⁾** es el derecho que posees como trabajador para cambiar tu Nómina que incluye tu sueldo y otras prestaciones de carácter laboral como pensión, aguinaldo y prima vacacional **de la cuenta bancaria donde te son depositados a otra que tengas en la Institución de tu preferencia.**

Este es un servicio que deben proporcionar todas las Instituciones **sin costo** alguno para sus clientes.

¿Cómo funciona la Portabilidad de Nómina⁽¹⁾?

En este proceso participan:

- **Cuenta Ordenante:** Es la que tramita la empresa para la que trabajas y en donde recibes tu sueldo y otras prestaciones de carácter laboral
- **Cuenta Receptora:** Es la cuenta que contratas con la Institución de tu preferencia y a la cual solicitas que se realice la transferencia de tu sueldo y otras prestaciones de carácter laboral

¿Cómo puedo solicitarla?

La solicitud de Portabilidad de Nómina⁽¹⁾ la puedes solicitar a:

- **Institución Ordenante:** Es la Institución que eligió tu empleador para abrir tu cuenta de nómina y donde actualmente recibes tu sueldo y otras prestaciones laborales
- **Institución Receptora:** Es la Institución que tú eliges, donde tienes la cuenta a la que deseas que sea transferido tu sueldo y otras prestaciones laborales

Y puedes realizar el trámite por cualquiera de los siguientes canales:

Solicitud Electrónica.

¡Es muy fácil! Solamente te tomará 5 minutos.

Para la **Solicitud Electrónica⁽²⁾** ya sea de la Institución Receptora o Institución Ordenante, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se debe de **tener una Cuenta a la vista activa de la Institución Receptora** de tu preferencia
- Contar con el **servicio de Banca por Internet** de la Institución Ordenante o de la Institución Receptora. Se puede presentar la solicitud en cualquiera de las dos Instituciones
- Tener a la mano la **cuenta CLABE** (Clave Bancaria Estandarizada) **a 18 dígitos y/o de la Tarjeta de Débito vigente** de la cuenta Ordenante y de la cuenta Receptora

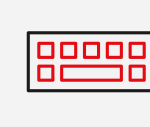
Si ya eres cliente HSBC sólo sigue los siguientes pasos. Esto te mostrará un ejemplo cuando HSBC es la Institución Receptora:



1.- **Ingresas a Banca por Internet**, recuerda que para realizar tu portabilidad necesitarás un Token.



2.- **Ingresas a la sección de "Productos"** y da clic en "¡Aquí y ahora!" dentro de "¡Cambia tu nómina a HSBC!".



3.- **Captura el valor Token**, (de acuerdo al dispositivo que tengas).



4.- **Selecciona la cuenta a la vista HSBC** en la que quieras recibir tus depósitos de nómina e ingresa tu fecha de nacimiento.



5.- **Ingresas la CLABE a 18 dígitos o 16 dígitos del número de tarjeta de débito** de la institución bancaria donde te depositan tu sueldo.



6.- **Verifica** que los datos sean correctos y da clic en "Confirmar".

¡Listo! Disfruta los beneficios de tu Nómina HSBC

Consulta los formatos en www.hsbc.com.mx en la sección de Cuentas de Nómina.

La **Institución Ordenante** deberá estar en posibilidad de llevar a cabo las transferencias, a partir del quinto Día Hábil Bancario siguiente a aquel en que la solicitud respectiva le haya sido presentada directamente por el cuentahabiente o bien, en caso que la solicitud respectiva haya sido presentada por la **Institución Receptora** de que se trate, a partir del décimo Día Hábil Bancario siguiente a aquel en que esta haya presentado dicha solicitud.

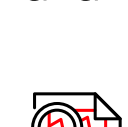
Las transferencias deberán realizarse en las siguientes fechas, según sea el caso:

- En el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **a más tardar a las 15:00:00 horas de un Día Hábil Bancario**, dicha institución deberá transferir dichos recursos ese mismo Día Hábil Bancario, o
- Por otra parte, en el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **después de las 15:00:00 horas de un Día Hábil Bancario**, dichos recursos deberán ser transferidos a más tardar a la apertura del Día Hábil Bancario inmediato siguiente

Solicitud en Sucursal.

Acude a cualquier sucursal ya sea de la Institución Receptora o Institución Ordenante presentando la Solicitud (Anexo 4) con la siguiente documentación:

- **Identificación oficial vigente** (IFE o INE): documento indispensable
- Cualquiera de los siguientes **documentos relativos a la Cuenta Receptora**, si la solicitud se presenta a la Institución Ordenante, o a la Cuenta Ordenante, si la solicitud se presenta a la Institución Receptora:



La Carátula del Contrato de Apertura de la Cuenta, algún Estado de Cuenta expedido dentro del trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud o la Tarjeta de Débito vigente que contenga el nombre impreso del cuentahabiente

Si deseas **Cambiar tu Nómina a HSBC⁽¹⁾**, visita cualquiera de nuestras sucursales donde con gusto alguno de nuestros ejecutivos te ayudará a realizar el trámite.

Consulta los formatos en www.hsbc.com.mx en la sección de Cuentas de Nómina.

¿Cómo se cancela?

La cancelación **puede realizarse en cualquier momento**. Acude a cualquier sucursal de tu Institución Ordenante y solicita la cancelación de Portabilidad de Nómina, el cual se debe efectuar a más tardar al segundo Día Hábil Bancario posterior a tu solicitud.

Si **HSBC es tu Institución Ordenante acude a cualquier sucursal** con el Anexo 4 Bis 1 o bien si el trámite lo haces a través de Banca Personal por Internet necesitaras el Anexo 4 Bis 2. Consulta ambos formatos en www.hsbc.com.mx

www.hsbc.com.mx

Regístrate en Banca por Internet⁽³⁾ o HSBC Móvi⁽³⁾ www.hsbc.com.mx/hsbcdigital

Legales

(1) Usted tiene derecho a que, sin costo a su cargo, los recursos de su salario, pensiones y otras prestaciones de carácter laboral que le depositen en la cuenta que tiene en esta institución, se transfieran a otra cuenta de la que usted sea titular, abierta en otro banco. Para ello, únicamente requiere presentar su solicitud en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestro servicio de banca electrónica por Internet que, en su caso, usted haya contratado con nosotros, mediante los formatos que tenemos a su disposición en dichas sucursales o en nuestra página electrónica de Internet, así como exhibir la documentación señalada en dichos formatos.

(2) En caso de que tu solicitud por Banca por Internet sea rechazada deberás acudir a cualquier Sucursal HSBC para corroborar tu información y realizar nuevamente el trámite con cualquier ejecutivo.

(3) Conoce más en www.hsbc.com.mx/hsbcdigital. Consulta términos, requisitos de contratación y comisiones en www.hsbc.com.mx

Las cuentas a la vista HSBC relacionadas a la Tarjeta de Débito HSBC se encuentran protegidas por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan dicho instituto. Página web: www.ipab.org.mx

Vigencia al 31 de diciembre de 2019. Consulta requisitos, términos, condiciones de contratación y comisiones en www.hsbc.com.mx. HSBC y sus logotipos son marcas registradas en México.